INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CDIH204 DE 2024

No. CONTRATO: CDIH204 DE 2024 **NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN DIEGO CLEVES OCHOA** **NÚMERO DE CÉDULA N. 1075299290**	**VALOR INICIAL: $ 7.700.000** **ADICIONAL: $ 0** **VALOR TOTAL: $ 7.700.000**
No. CDP: 2024000394 **No. RP: 2024000439** **FORMA DE PAGO: MENSUAL** **FECHA ACTA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE 2024**	**PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS" EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, EN LAS DISCIPLINA DE FÚTSALA Y ATLETISMO.

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES Y DIEZ DÍAS (10) CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relaciona las actividades realizadas por el contratista durante el período del once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del 2024, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH204 de 2024.

OBLIGACIÓN 1.

El contratista continúa trabajando con la comunidad y población de NNA del municipio de Acevedo Huila, divulgando la información por medios de comunicación como la emisora y páginas de información de Facebook, invitando a nuevos talentos y niños interesados a que formen parte de ella, dando a conocer la escuela de formación de futsala y atletismo como lo son los horarios y sitios de práctica, con el fin de que más población forme parte de este proceso deportivo.

OBLIGACIÓN 2.

Durante los días trascurridos el formador presenta al supervisor el plan de trabajo que se ejecuta durante el mes, como formatos de clase y sesiones de entrenamiento, realizando las prácticas en la cancha sintética del municipio que se encuentra ubicada en el centro recreacional el portal, en los días de martes a jueves desde las 2 de la tarde a 5 de la tarde con las diferentes categorías y deporte.

OBLIGACIÓN 3.

EL profesional cumple con esta obligación, trabajando con los diferentes grupos y deportes en los días de martes a jueves con una duración de dos horas de entrenamiento por categoría donde se realizan actividades de recreación y se profundiza en los elementos técnicos-tácticos del futsala y atletismo, durante la semana planifica las clases y observa las falencias en deportistas, para posteriormente trabajar en su fortalecimiento.

OBLIGACIÓN 4.

El contratista cumple actualizando toda la información durante este mes de los deportistas nuevo inscritos de estos meses trabajados que corresponde a la escuela deportiva de futsala y atletismo de Acevedo, trabajo en el plan pedagógico, horarios,

formatos e inscripciones de nuevos deportistas, posteriormente. Entrego en el periodo correspondiente a final de mes junto a los demás informes requeridos por el INDERHUILA, dando cumplimiento a este compromiso.

OBLIGACIÓN 5.

Durante estos tres meses ejecutados de trabajo en la escuela de formación del municipio de Acevedo, el profesional continua difundiendo la información con el fin de buscar un aumento en la población de la escuela deportiva, en este mes la población inscrita de deportistas es de **72 inscritos** en total consolidando los grupos en las dos disciplinas que son; futsala y atletismo.

OBLIGACIÓN 6.

El profesional trabajo sobre los formatos y herramientas compartidos por medio del director del programa de ESCUELAS DEPORTIVAS para continuar con el orden y seguimiento a la población que está formando e ingresando a formar parte de este programa en el municipio de Acevedo, tales como reporte de inscritos, asistencia, plan de trabajo, directorio de padres, consolidado entre otros.

OBLIGACIÓN 7.

El contratista organizó clases del 10 de noviembre al 9 de diciembre del 2024, con ellos organiza, planifica y ejecuta las actividades a desarrollar en el próximo mes.

OBLIGACIÓN 8.

En el transcurso del mes de diciembre el formador entrego los informes de actividades y planes de trabajo y ejecución de los elementos técnicos y fundamentos a trabajar, en la escuela de formación de Acevedo cumpliendo este compromiso dado por INDERHUILA

OBLIGACIÓN 9.

Los lineamientos técnicos y demás estándares definidos por INDERHUILA son conocidos y desarrollados según como lo pide la entidad, respetando toda la directriz que están de base.

OBLIGACIÓN 10.

Durante el periodo transcurrido del tercer mes el formador asistió a las siguientes reuniones:

- 13 de noviembre del 2024 reunión virtual para conocer el avance y desarrollo del programa en cada municipio.
- 3 de diciembre reunión virtual para conocer el plan de trabajo ejecutado en las escuelas de deportivas de cada municipio.

OBLIGACIÓN 11.

Durante las sesiones de entrenamiento el formador hablo con los deportistas y recalco el cuidado y la importancia del escenario en el cual llevan a cabo las clases, por esta razón el profesional llega al acuerdo de limpiar el polideportivo para realizar los entrenamientos de una forma más cómoda durante los días de la semana.

OBLIGACIÓN 12.

El contratista durante el periodo trascurridos ha apoyado el proceso de entrenamiento en los deportistas.

OBLIGACIÓN 13.

El profesional da cumplimiento a esta obligación inscribiendo deportistas.

OBLIGACIÓN 14.

El formador apoyó los encuentros de intercolegiados realizados por el INDERHUILA ayudó a los docentes con los grupos tanto en deportes individuales como grupales.

OBLIGACIÓN 15.

El contratista articulo con el formador de la escuela Acevedo de fútsala en el municipio realizando un encuentro amistoso en las diferentes categorías el día 25 de noviembre en la cancha municipal, festival que tiene como fin dar a conocer la formación y el impacto positivo que está generando el proyecto a la comunidad de NNA.

OBLIGACIÓN 16.

El formador ha apoyado al coordinador de deporte del municipio en diferentes actividades que se ha requerido por parte del INDERHUIILA.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el período del once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del 2024, según contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH204 de 2024

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
CUENTA DE COBRO NO 1 PAGADA	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024	$7.700.000	$2.310.000	$5.390.000
CUENTA DE COBRO NO 2 PAGADA	DEL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024	$7.700.000	$4.620.000	$3.080.000
CUENTA DE COBRO NO 3 PENDIENTE DE PAGO	DEL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024	$7.700.000	**$6.930.000**	**$770.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 7.700.000	$0	$7.700.000	**$ 6.930.000**	**$ 770.000**

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla de noviembre No. 31691417 de 2024.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	**$162.500**
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	**$31.700**
PENSIÓN	NOVIEMBRE	**$208.000**
TOTAL		**$402.200**

1.5 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios de profesionales No. **CDIH204-2024** de 2024 certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: $ 2.310.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago (3/4) pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al día (16) del mes de diciembre de 2024.

ELIZABETH LEAL AVILA

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisor

REVISO:Frank Garcia Cardozo

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL INDERHUILA

CERTIFICA:

*Que **JUAN DIEGO CLEVES OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.299.290 expedida en Acevedo – Huila, prestó sus servicios profesionales al instituto, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS" EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALON Y ATLETISMO. comprendido durante el periodo del once (11) de noviembre al diez (10) de diciembre del 2024. En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No CDIH204-2024.*

Que el contratista presento el pago de los aportes a la seguridad social integral de acuerdo con la ley correspondiente al mes de noviembre de año 2024, conforme a la planilla con número de radicación 31691417 *la cual se anexan.*

Neiva, 16 de diciembre del 2024

ELIZABETH LEAL AVILA
ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-11
Período Salud : 2024-11

Se certifica que en la fecha 2024-12-16 la empresa JUAN DIEGO CLEVES OCHOA con documento de identificación CC 1075299290 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CLEVES OCHOA JUAN DIEGO identificado con CC-1075299290, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1075299290	JUAN DIEGO CLEVES OCHOA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
31691417	I	2024-12-16	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS041	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

